DEPARTAMENTO DE
CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

ALCANCE DE TRABAJO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION DE MUJERES (CRM) EN BAYAMÓN

Trabajos para realizar:

- Remoción y disposición de postes, bases, lámparas y otros, en cumplimiento con los requisitos de las leyes locales y federales.
- Suplido e instalación de dieciséis (16) postes tipo "**ROUND TAPERED ALUMINUM SHAFT ALLOY 6063-T6 OR 6005-T5 Ø10" O.D. X 0.312" (MINIMUM) WALL TAPED Ø10" TO 6" 60 GRIT SATIN BRUSH FINISH"** descripción general en LUMA Standard STL-4
- Suplido e instalación de dieciséis (16) soporte para luminarias tipo "bullhorn" conexión a poste de 6"





- Suplido e instalación de treinta y cuatro (32) Floodlight LED SMD, 200W, 6000K, 16000lm, 120V-240V AC

Especificaciones Técnicas Principales

- ✓ Potencia: 200W, con una eficiencia lumínica de aproximadamente 80 lm/W.
- ✓ Luminosidad: 16,000 lúmenes (sustituye proyectores halógenos de hasta 1000W-1800W).

- ✓ Tecnología LED: Chips SMD (Surface Mounted Device), conocidos por su durabilidad y excelente disipación de calor.
- ✓ Rango de Voltaje: 100V - 240V AC (multivoltaje), compatible con la mayoría de las redes eléctricas residenciales e industriales.
- ✓ Protección: Clasificación IP65 o IP66, lo que garantiza resistencia total al polvo y a chorros de agua potentes, haciéndolo apto para la intemperie.
- ✓ Construcción: Cuerpo de aluminio inyectado con aletas de refrigeración y difusor de vidrio templado.

- Suplido, instalación y/o reemplazo de cinco (3) bases tipo "Concrete drilled shafts to support aluminum streetlight 40 ft poles" descripción general en LUMA Standard STL-4
- Rehabilitación del sistema eléctrico para la alimentación de alumbrado perimetral utilizando el LUMA Standard STL-4.
- Toda instalación eléctrica deberá ejecutarse en estricto cumplimiento con el **NFPA 70 (NEC 2026)** y las especificaciones del **Manual de Alumbrado Público de LUMA Energy**. El proyecto requiere, de carácter obligatorio, la certificación y aprobación de un **Ingeniero Eléctrico Licenciado** o un **Perito Electricista Colegiado** para que el mismo pueda ser energizado y aprobado.

Documentos de referencia:

1. LUMA Document Title: Aluminum Lighting Pole Document Number: 4402.005
2. LUMA Document Title: Concrete Drilled Shafts to Support Aluminum Streetlight 40 ft. Poles Document Number: 4402.035
3. LUMA Distribution Engineering Street Lighting Standards Number STL-4 Document Number: 4401.007
4. Álbum de fotos alumbrado de perímetro CRM 2026

Hector I. Vega Santell

Director FMO

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Requisitos para entrada de la compañía a facilidades correccionales.

Los empleados de compañía antes de entrar a una institución correccional, deberán pasar por la Oficina de Facilidades del complejo y registrar su llegada.

a. Los empleados de la compañía deben estar uniformados y con identificación con foto. No se permite la entrada de personal en pantalones cortos, camisas sin mangas.

b. Los empleados de la compañía y sus vehículos deben estar debidamente identificados al entrar al complejo correccional y serán inspeccionados en la entrada y salida del complejo y de la institución correccional. Todo empleado de compañía, estará sujeto al proceso de registro en cualquier momento.

c. Los empleados de la compañía deberán registrar su firma en el libro de entrada y salida de la institución correccional.

d. El empleado deberá presentar un inventario del equipo y materiales que consigo al entrar en una institución correccional. Este inventario será revisado a la entrada y salida de la institución.

e. No se permite la entrada de teléfonos celulares y/o artefactos electrónicos que contengan señal de internet.

f. No se permite la entrada de armas de fuego.

g. Los empleados de compañía deberán observar todas las normas y procedimientos establecidos en las instituciones correccionales. Cualquier empleado que infrinja las normas establecidas se le notificara a la compañía y se les denegara el acceso a las instituciones correccionales del país. Además, se le radicara querella si fuese lo procedente.



Director de FMO

Departamento de Corrección y Rehabilitación